Ayuntamiento de 16 de noviembre de 1657

En la villa de Guimilla en nueve dias del mes de noviembre de mil y seiscientos y diez y siete años en la sala de el ayuntamiento de la dicha villa estando juntos en ella el dicho justicia y regimiento de la dicha villa como lo an de uso y costumbre para acordar aquello que mas convenga a el bien y pro comunal de la villa y sus vecinos y republica acordaron y decretaron lo siguiente

Este dia acordaron que atento las cien fanegas de cebada que se an de hecho y pana de la dicha mandaron se haga que otras cien fanegas de trigo y se de hoy hasta un pana de veinte y seis reales y quatro mrs cada fanega

Y de la manera que dicho es el dicho ayuntamiento fue hecho y acabado y lo firmaron

don Francisco Valcarcel Matheo

Cristobal Gomez

Manuel de Bal

Martin de Zarra

Carlos Amarillo

Juan Garcia

Fernando de [illegible]

Fernando de Zuaça

[illegible]

Fernando Barrios